



Municipalidad Provincial de Alto Amazonas

YURIMAGUAS

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION GERENCIAL N° 00048 – 2023 – MPAA – GM

Yurimaguas, 22 de febrero de 2023

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

VISTO:

OFICIO N.º 0097 – 2023 – MPAA – GAyF, de fecha 22 de febrero de 2023 y el INFORME N.º 0392-2023-MPAA-GAyF/ULCPYA, de fecha 22 de febrero de 2023, en el que el Jefe de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Almacén, solicita la conformación del COMITÉ DE SELECCIÓN del procedimiento de selección para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, PERIODO FISCAL 2023.**



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2023-MPAA-A, de fecha 06 de enero de 2023, se delega la facultad de la aprobación de conformar comité de selección a la Gerencia Municipal;



Que, conforme a lo establecido en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344 -2018 - EF, y sus modificatorias en la que se señala que... "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;



Que, de acuerdo al artículo 43.2 señala que..." para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario, Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección";



Que, a sí mismos, en el artículo 43.3 señala que..." los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado numeral 44.1... "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, de la misma manera, en el numeral 44.5 se señala que..." El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a



cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria;



Que, conforme a lo establecido en el artículo 46.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante";



Que, estando conforme con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica; y

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30225, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatorias; y Normas Complementarias y Conexas; y en uso de las facultades conferidas:



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCION para el siguiente procedimiento de selección de:

Ítem	Descripción de procedimiento de selección	Tipo de Procedimiento de Selección	Valor Estimado	Objeto de la Contratación
1	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, PERIODO FISCAL 2023.	LICITACION PUBLICA	S/ 849,075.40 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO CON 40/100 SOLES).	BIEN

El mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNID. ORG.	DNI	CORREO ELECTRONICO	OBSERVACIONES
Orlando Luis, VEGA DIAZ	Gerente de Programas Sociales y Desarrollo Humano	Gerencia de Programas Sociales y Desarrollo Humano	23009928	vegadiazorlandoluis@gmail.com	PRESIDENTE TITULAR
Lucy Esther, TANG TOLEDANO	Jefe de Programa Complementario Alimenticio	Gerencia de Programas Sociales y Desarrollo Humano	05373615	Lucytang1@hotmail.com	PRIMER MIEMBRO TITULAR



Municipalidad Provincial de Alto Amazonas

YURIMAGUAS

GERENCIA MUNICIPAL



Rafael, TELLO ANGULO	Jefe la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Almacén	Unidad de Logística, Control Patrimonial y Almacén	44347123	adarielg@gmail.com	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
----------------------	--	--	----------	--------------------	-------------------------

Miembros Suplentes:



Artículo Segundo: ENCARGAR al Comité de Selección designado en el artículo precedente, que proceda conforme a las atribuciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNID. ORG.	DNI	CORREO ELECTRONICO	OBSERVACIONES
Willy Harry, RENGIFO RODRIGUEZ	Jefe del Programa de vaso de Leche	Gerencia de Programas Sociales y Desarrollo Humano	41768581	willyharryrengifo@gmail.com	PRESIDENTE SUPLENTE
Miluska Bianca Sayuri, PAIMA YSMIÑO	Supervisora del Programa de Vaso de Leche	Gerencia de Programas Sociales y Desarrollo Humano	47343545	miluska_paima@gmail.com	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE
Juana Milena, AMASIFUEN ROBLEDO	Jefe del Área del SEACE	Unidad de Logística, Control Patrimonial y Almacén	46796862	milena_amasifuen@hotmail.com	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE



Artículo Tercero. - ENCARGAR, a la secretaria general la Notificación y Distribución correspondiente a los integrantes del citado Comité e instancias administrativas pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

 ING. LUDWIG EDUARDO VÁSQUEZ RUIZ
 GERENTE MUNICIPAL